


| | | |
|--|--------------------------------|---------------------|
|  Contraloría Municipal de Cúcuta | Comunicaciones Internas | Código: FO-CI-002 |
| | | Versión: 2 |
| | | Fecha: octubre 2025 |
| | | Página 1 de 1 |

LA SUB-CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CERTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5., del Decreto 1068 del 20215; **"Dentro de la estructura de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Cúcuta, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran"**.

La suscrita Sub-contralora del Municipio de San José de Cúcuta, Certifica que revisada la Planta de Personal de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no existe personal idóneo, ni contratación alguna de prestación de servicios técnicos y profesionales vigentes en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con relación al objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA"**.

Conforme a lo anterior, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no cuenta con el personal idóneo y con la experiencia Profesional requerida para realizar las actividades relacionas y requeridas con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar.

La presente certificación, se expide para declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto Ley 2209/98.

En San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Jimena Velez

JIMENA ANDREA VELEZ GONZALEZ
Sub-Contralora Municipal de Cúcuta

Elaboro: YENNY LISETH SILVA CORREA / Auxiliar Administrativo.